

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 10 de abril de 2024. En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia que obra oficio allegado por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Cali mediante el cual solicitan la remisión del expediente con ocasión a la acumulación decretada el 14 de marzo de 2024. Pasa para lo pertinente.



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Solicitante	Aleyda Rosa Hernández de Ordoñez
	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Litisconsorte	Mirian López Mera
Radicación N.º	76 001 31 05 003 2020 00085 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 654

Cali, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial que antecede advierte el despacho que obra oficio allegado por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Cali, mediante el cual solicita la remisión del expediente bajo radicación 76001310500320200008500 adelantado por ALEYDA ROSA HERNÁNDEZ DE ORDOÑEZ contra COLPENSIONES, con el fin de ser acumulado al proceso adelantado por MIRIAM LÓPEZ MERA contra COLPENSIONES bajo la radicación 76001310501520190046800 cuya acumulación fue decretada por ese Juzgado mediante auto 667 del 14 de marzo de 2024.

Por lo anterior y en atención a lo establecido por el artículo 150 del C.G. del P, el Despacho procederá de conformidad, en consecuencia ordenará la remisión del expediente digital al Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cali.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE**

ORDENAR remisión del presente proceso ordinario laboral de Primera instancia al Juzgado Quince Laboral del Circuito de Cali para que sea acumulado al proceso ordinario laboral de primera instancia adelantado por MIRIAM LÓPEZ MERA contra COLPENSIONES bajo la radicación 76001310501520190046800.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
JUEZ

C.C.V.

